

VISTO:

El Artículo 20, Incisos 8, 13, 20 de nuestra Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que la Red de Fortalecimiento para la Maricultura Costera Patagónica (RMCP), los días 21 y 22 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Instituto de Biología Marina y Pesquera "Alte. Storni" (IBMPAS), de nuestra localidad, desarrollara el "Taller de Desarrollo Emprendedor vinculado con la Maricultura".

Que este taller tiene como objetivo familiarizar a los participantes con los patrones de comportamiento emprendedor exitoso y con las variables principales para desarrollar un emprendimiento de maricultura.

Que ésta actividad está orientada a emprendedores, pescadores, alumnos o interesados con emprendimientos en marcha y/o con el interés de desarrollar un emprendimiento vinculado a la maricultura.

Que lo que se pretende es que los emprendedores puedan identificar, reconocer y evaluar estos patrones para aplicarlos en la gestión de sus propios negocios actuales o potenciales.

Que éste evento es financiado con fondos provenientes del CONICET para el desarrollo de la RMCP, además la actividad no posee costos de inscripción y es abierta a todos los interesados en adquirir nuevos conocimientos y herramientas que le permitan poder emprender una actividad en forma independiente y exitosa.

Que capacitar a la población de nuestro municipio en emprendedurismo es motivarla y orientarla a impulsar el desarrollo de nuevos proyectos de negocios sustentables y a mejorar la gestión de aquellos que ya están en marcha, mediante herramientas prácticas que permiten transformar una idea en un negocio.

MARIA EUGENIA SAR  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Municipalidad San Antonio Oeste



CLAUDIO ESSEBÁN PALOMEQUEZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Municipalidad San Antonio Oeste

CERTIFICADO que es copia fiel  
del original que he tenido a la  
vista.  
S.A. Oeste 28 NOV 2013

Qué este taller brindara asistencia, capacitación y asesoramiento a emprendedores de nuestra comunidad para analizar la viabilidad de una idea o proyecto de negocio relacionado con el mar, evaluación de sus fortalezas y debilidades, diseñando, mejorando y perfeccionando un plan de negocio.

Que la motivación para emprender, el conocimiento de normativas legales, de variables económicas de mercado, comercialización, organización, aspectos económicos y financieros a tener en cuenta en un proyecto y promoción del producto, producen un impacto socio-económico en una población, que redundan en beneficios de todos, ya que posibilita mirar el entorno y aprovechar lo mejor de éste.

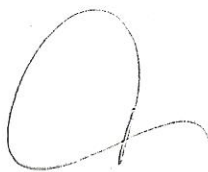
Que cada comunidad ofrece sectores con una proyección empresarial diferente, y aunque ningún emprendedor debería caracterizarse por el localismo, es evidente que la geografía, el clima, la sociedad y la tradición industrial o artesanal de una zona ofrecen oportunidades y condiciones diferentes a la hora de crear un nuevo negocio.

Que nuestro municipio posee una amplia franja costera y un golfo que provee recursos que en nuestro mar se encuentran, lo que permite desarrollar actividades tales como la pesca industrial, la pesca artesanal, la recolección selectiva por medio de buzos y la recolección costera, recolección que se viene dando en nuestras costas desde hace décadas y que le ha posibilitado a muchísimas familias de nuestro municipio poder desarrollar una actividad económica como pequeñas empresas familiares dedicadas a la venta de pescado fresco, mariscos y escabeches.

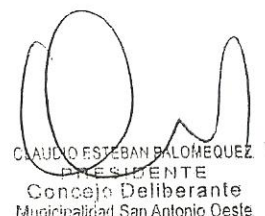
Que hoy en día el mundo esta viendo en la maricultura la posibilidad de hacer que los recursos naturales sean sustentables y permita el incremento de la producción de alimento para una población demandante y en aumento.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE  
DECLARA



MARIA EUGENIA SAR  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Municipalidad San Antonio Oeste



CLAUDIO ESTEBAN BALOMEQUEZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Municipalidad San Antonio Oeste

SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
A. OESTE 2.3.2013 17:013

ARTÍCULO 1°: De interés social, cultural y educativo al "Taller de Desarrollo Emprendedor vinculado con la Maricultura", que desarrollara la Red de Fortalecimiento para la Maricultura Costera Patagónica (RMCP), los días 21 y 22 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Instituto de Biología Marina y Pesquera "Alte. Storni" (IBMPAS), de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente declaración al director del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil trece.-

MARIA EUGENIA BARR  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Municipalidad San Antonio Oeste

MARIA EUGENIA BARR  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Municipalidad San Antonio Oeste



CLAUDIO ESTEBAN PALÓMEQUEZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Municipalidad San Antonio Oeste

CERTIFICADO que es copia fiel  
del original que he tenido a la  
vista.  
S.A. Oeste 28 NOV 2013

DECLARACIÓN N° 027 /13.  
San Antonio Oeste, 26 NOV 2013